



HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES. -

NOMBRES Y APELLIDOS: ERLY ZA VALETA CARRANZA

ESTADO CIVIL: CASADA

NACIONALIDAD: PERUANA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 41985723

DIRECCIÓN: LAS CASUARINAS MZ S LOTE 19

CELULAR: 970041532

CORREO ELECTRONICO: erlyzavaletaca@gmail.com

REGISTRO: N°



II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	N° de Registro SUNEDU	Ciudad/ País
MAESTRÍA	Universidad Nacional de Trujillo	Maestra en Educación	16 de diciembre 2022	G00041174	Trujillo/Perú
LICENCIATURA	Universidad César Vallejo	Educación Secundaria	15 de enero 2014	A01531756	Trujillo/Perú
BACHILLER	Universidad César Vallejo	En Educación	19 de marzo 2007	A00823125	Trujillo/Perú

III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

(cursos de especialización, Diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Duración (Horas)	Tipo de constancia
Seminario taller	Universidad César Vallejo	"Estrategia para formar lectores en el aula"	40	Certificado
Congreso nacional de educación	Universidad César Vallejo	"Por la calidad de educación"	120	Certificado
Seminario taller	Universidad Nacional de Trujillo	Diseño curricular nacional de educación básica regular	120	Certificado

Diplomado	Programa Nacional Cu	"Psicología educativa"	1000	Certificado
Curso /capacitación	Programa Nacional Cuna Mas	Evaluación de los aprendizajes en educación básica regular	240	Constancia
Curso/Taller	Universidad	Inglés	180	Certificado
Curso/especialización	Universidad Nacional de Trujillo	Computación	240	Certificado
Curso/especialización	Universidad Nacional de Trujillo	"Diseño curricular nacional de educación básica regular"	1200	Certificado
Curso/Taller	Universidad Nacional de Trujillo	Evaluación de los aprendizajes en educación básica	200	Certificado
Curso/Taller	Universidad Nacional de Trujillo	Inglés	240	Certificado

IV. EXPERIENCIA DE TRABAJO

Nombre de la Entidad o Empresa	CARGO DESEMPEÑO	Sector	DESCRIPCION DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (D/M/A)
IESPP "OXFORD"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	18/03/2024 AL 16/12/2022
IEP MAYOR "SAN MARCOS"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	13/03/2023 AL 18/12/2023
IESPP "OXFORD"	DOCENTE FORMADOR	Privado	PROFESORA DE AULA	20/03/2023 AL 18/12/2023
IEP "SAN BENEDIT SCHOOLS"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	14/03/2022 AL 18/12/2022
IESPP "OXFORD"	DOCENTE FORMADOR	Privado	PROFESORA DE AULA	21/03/2022 AL 23/12/2022
ESPP "OXFORD"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	22/03/2022 AL 22/12/2022
IEP "SAN BENEDIT SCHOOLS"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	23/03/2020 AL 16/12/2020
IESPP "OXFORD"	DOCENTE FORMADOR	Privado	PROFESORA DE AULA	23/03/2020 AL 21/01/2021
IESPP "OXFORD"	DOCENTE FORMADOR	Privado	PROFESORA DE AULA	19/08/2019 AL 31/12/2019
IEP "LOS ANGELITOS"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	05/03/2018 AL 22/12/2018
IEP "LOS ANGELITOS"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	04/09/2017 AL 22/12/2017
IE "JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"	DOCENTE	Público	PROFESORA DE AULA	03/05/2017 AL 22/07/2017
IE "SANTA ROSA"	DOCENTE	Público	PROFESORA DE AULA	01/03/2016 AL 30/12/2016

IE "SANTA ROSA"	CATEQUISTA	Público	PROFESORA DE AULA	08/03/2016 AL 20/12/2016
IE "JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"	DOCENTE	Público	PROFESORA DE AULA	11/09/2015 AL 11/12/2015
IEP "SANTA ÚRSULA"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	05/03/2009 AL 25/12/2009
IEP "SANTA ÚRSULA"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	14/03/2008 AL 10/12/2008
IEP "SANTA ÚRSULA"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	06/03/2008 AL 23/12/2008
IEP "SAN FELIPE"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	01/03/2007 AL 22/12/2007
IEP "SAN FELIPE"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	01/03/2006 AL 22/12/2006
IEP "CARITA FELIZ"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	25/03/2006 AL 20/12/2005
IEP "CARITA FELIZ"	DOCENTE	Privado	PROFESORA DE AULA	25/03/2006 AL 20/12/2004

ESPECIALIDAD PROGRAMA (Word, Excel, Power Point, otros)	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO
ESPECIALIDAD PROGRAMA (Word, Excel, Power Point, otros)	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	
ESPECIALIDAD PROGRAMA (Ingles básico e intermedio)	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	
ESPECIALIDAD PROGRAMA (Ingles básico e intermedio)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	

+Declaro que la información proporcionada es veraz.


 Erly Zavaleta Carranza
 DNI 41985723



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo



Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el GRADO ACADÉMICO de :

MAESTRA EN EDUCACIÓN
MENCIÓN : PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA
ERLY ZA VALETA CARRANZA

a:

De la ESCUELA DE POSGRADO, UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

SECRETARIA GENERAL (E)
LIC. HAYDEÉ MARISOL CARRANZA
CASTAÑEDA

RECTOR
DR. CARLOS ALBERTO VASQUEZ BOYER

Trujillo, 16 de Diciembre de 2022

DIRECTORA (E)
DRA. ESTHER JUSTINA RAMIREZ GARCIA DE
URIBE



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad, en la fecha, ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL *de:*

LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA: COMUNICACIÓN INTEGRAL

ALXZSALVADORA ESPINOZA

Por tanto:

Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los gozos y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 15 de ENERO del 2014



Registrado en el libro N° 2
 A folio 337, bajo el N° 12



Sigfredo Orbeogo Venegas
 RECTOR

DR. SIGFREDO ORBEGOZO VENEGAS



Miguel Santisteban Chávez
 Secretario General

MG. VICTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Helvidia Castillo León
 Decano

DRA. HELVIDIA CASTILLO LEÓN

CERTIFICACIÓN
UCV
 UNIVERSIDAD
 CESAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Tupiza, 15 de Enero 2014



SECRETARIA GENERAL
UCV
 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 "PERU"
 Mg. Víctor Santibáñan Chávez
 Secretario General

Enly Zavala Contreras
 41925423
 03012
 00333C

Enly Zavala



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A01531756



CONSTANCIA DE EGRESADO

El Director de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Nacional de Trujillo, que suscribe, deja constancia;

Que don(ña) **ZVALETA CARRANZA ERLY** identificado con DNI. N° **41985723**, con código de Matrícula N° **807012318** del Programa Académico de Maestría en **EDUCACIÓN** con mención **PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA** ha aprobado satisfactoriamente los cuatro ciclos de estudios en esta Escuela, equivalente a 60 créditos académicos, exigidos por el currículo del Programa de Maestría, para la obtención del Grado de Maestro.

Se deja constancia que el egresado inició sus estudios el año y semestre académico 2018 I y los culminó el año y semestre académico 2019 II con fecha 22 de febrero del 2020.

Se expide la presente constancia, para los fines que se estime conveniente.

Trujillo, 26 de febrero del 2020



Luis Orlando Moncada Albitres
Dr. Luis Orlando Moncada Albitres
Director



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Fundada el 12 de noviembre de 1991
TRUJILLO - PERÚ

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

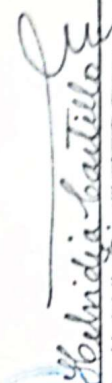
ERLY ZA VALETA CARRANZA

Por haber participado como **Organizadores** en el Primer Seminario Taller
"ESTRATEGIAS PARA FORMAR LECTORES EN EL AULA"
realizado el 11 y 12 de diciembre, con un total de 40 horas pedagógicas.

Trujillo, diciembre de 2003


Dr. Sigifredo Orbegoso Venegas
RECTOR (e) UCV




Mg. Hervidia Castillo León
DECANA DE LA FACULTAD DE
EDUCACIÓN




Jorge Luis Simón Palacios
PRESIDENTE DEL SETECI



Reg.: 1177



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Fundada el 12 de noviembre de 1991
TRUJILLO - PERU

Facultad de Educación

CERTIFICADO

OTORGADO A:

ZAVALETA CARRANZA, ERLY

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el
I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN: "POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN"
Desarrollado durante los días 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto del 2005, con una duración de 120 horas.

Trujillo, Agosto del 2005



Dr. Sigifredo Orbegoso Venegas
RECTOR - UCV



Dr. Eduardo Gallardo García
VICERRECTOR ACADÉMICO



MG. Helvidia Castillo León
DECANA DE FACULTAD DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Resolución Rectoral N° 0645-2005/UNT - CONVENIO IDIP - R.D. 0072-92-ED



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL
"ABRIL Y VALDEMIAN"

SEMINARIO TALLER

"DISEÑO CURRICULAR NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - PROCESO DE ARTICULACIÓN

Certificado

Otorgado A:

Euly Zavaleta Carranza

TEMARIO


- Enfoque del DCB y la ECB de Educación Inicial, Primaria y Secundaria - Proceso de Articulación.
- Diversificación Curricular: Programación.
- Estrategias para el Desarrollo de Capacidades.
- Evaluación por Capacidades.
- Tutoría y Emergencia Educativa.


Por haber participado en el evento de Capacitación y Actualización Docente, realizado en las aulas del I.E. "Marcial Acharán y Smith" de la ciudad de Trujillo, auspiciado con Resolución Rectoral N° 0645-2005/UNT y con una duración de 120 horas académicas

Trujillo, Enero del 2006


Mg. Miguel Cornejo García
Jefe de la Oficina General de Proyección Social - UNT




Mg. Maritza Reyna Díaz
Coordinadora de Mediadoras


Lic. Aquiles Ibarra Aguirre Sagástegui
IDIP - Trujillo



AV. AMÉRICA SUR-2030
TRUJILLO

UNIVERSIDAD PARTICULAR LOS ANGELES

LEY N° 24163

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA
RESOLUCIÓN RECTORAL - 122 - 07 ULA



DIPLOMADO

OTORGADO A:

ERLY ZAVALETA CARRANZA

Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado en

PSICOLOGÍA EDUCATIVA

*Realizado del 03 de Enero del 2007 al 31 de Diciembre del 2007,
con un total de 50 créditos y 1000 horas académicas*



M. Sc. Marja Luisa Vega Corcuera

DRA. MARJA LUISA-VEGA CORCUERA
DIRECTORA EJECUTIVA

Trujillo; 31 días del mes de Diciembre del 2007



Dr. Cesar Ramirez Vaidez

DR. CESAR RAMIREZ VAIDEZ
DIRECTOR DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

REGISTRO 135 FOLIO N° 01
RESOLUCIÓN N° 122 FECHA 31.12.07



TEMARIO

- ❖ PSICOLOGÍA Y REALIDAD EDUCATIVA NACIONAL
- ❖ TEORÍAS DEL APRENDIZAJE Y ENFOQUES PSICOPEDAGÓGICOS
- ❖ PSICOMOTRICIDAD
- ❖ PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO
- ❖ EDUCACIÓN TEMPRANA
- ❖ DIAGNOSTICO PSICOEDUCATIVO
- ❖ TUTORIA Y CONSEJERÍA EDUCATIVA



Dra. KARLA ALVA RODRÍGUEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD PARTICULAR LOS ANGELES

LEY N° 24163

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN D.E.P.U. 019-09

El Presidente de la Comisión de Diplomados certifica que la alumna:

ERLY ZA VALETA CARRANZA

Ha concluido satisfactoriamente el Diplomado de:

PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Con un total de 1000 horas equivalentes a 50 créditos.

Habiendo obtenido los siguientes calificativos:

ASIGNATURA	CALIFICATIVO
PSICOLOGÍA Y REALIDAD EDUCATIVA NACIONAL	13
TEORÍAS DEL APRENDIZAJE Y ENFOQUES SICOPEDAGÓGICOS	14
PSICOMOTRICIDAD	15
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	14
EDUCACIÓN TEMPRANA	15
DIAGNÓSTICO PSICOEDUCATIVO	15
TUTORÍA Y CONSEJERÍA EDUCATIVA	13

Se otorga el presente certificado a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE



UNIVERSIDAD PRIVADA
LOS ANGELES - CHIMBOTE
Comisión Organizadora

Arq. Martín E. Bedrán Ballea
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

CERTIFICADO

OTORGADO A:

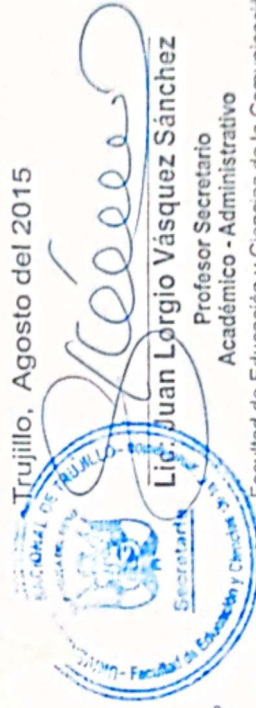
ZAVALETA CARRANZA ERLY

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en el curso de capacitación de **EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**, aprobado con Resolución Decanal N° 1197-2015-FAC-EDU, desarrollado del 20 de junio al 03 de agosto del 2015 en los ambientes de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo, con una duración de 240 horas pedagógicas.



Mrs. Juan Vilacorta Vasquez
DECANO
 Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación
 Universidad Nacional de Trujillo

Registro N°
488 -1197-15-FACEDU/UNT



Lic. Juan Lorgio Vásquez Sánchez
Profesor Secretario
Académico - Administrativo
 Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación
 de la Universidad Nacional de Trujillo

Trujillo, Agosto del 2015





CERTIFICADO

La Academia de Capacitación Gerencial - ACAGER

CERTIFICA A:

ERLY ZA VALETA CARRANZA

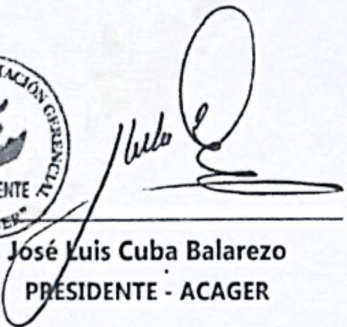
Por su participación como **Asistente** al **Curso de Especialización** en:

**“DISEÑO CURRICULAR NACIONAL DE EDUCACIÓN
BASICA REGULAR”**


el marco de Actualización Académica que organiza nuestra institución, en convenio con la **CUELA DE POSTGRADO** de la **Universidad Nacional de Trujillo**, según Resolución Directoral N° 1198/2017-EPG, Evento desarrollado los días del **Sábado 07 al 28 de Octubre del 2017**, en el **auditorio de Hotel San Martín**, con una duración de **50 horas Académicas**.

Trujillo, 31 de Octubre del 2017




José Luis Cuba Balarezo
PRESIDENTE - ACAGER




Dorá Emilia Cuba Balarezo
Dirección Académica - ACAGER


EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

El presente es un documento de carácter informativo, que se encuentra disponible en el sitio web de la Academia de Capacitación Gerencial - ACAGER, en la dirección: www.acager.gob.cu, así como en el sitio web de la Universidad Nacional de Ingeniería, según el Protocolo de Colaboración suscrito el día 25 de Septiembre del 2012, en el marco del convenio suscrito el día 04 y 05 de Septiembre del 2012, en el Hotel San Martín, con una duración de 16 horas Académicas.

Fecha: 20 de Noviembre del 2012


Director
ACAGER


Director
ACAGER

**ACADEMIA DE CAPACITACIÓN
GERENCIAL - ACAGER**

(044) 251318

jlcuba44@yahoo.es

TOMO 01.....
FOLIO 026.....
CÓDIGO 027450.....
FECHA 31-10-12.....



CERTIFICADO

La Academia de Capacitación Gerencial - ACAGER

CERTIFICA A:

ERLY ZAVALETA CARRANZA

Por su participación como **Asistente al Curso de Especialización** en:

“EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN BÁSICA”


En el marco de Actualización Académica que organiza nuestra institución, en convenio con la ESCUELA DE POSTGRADO de la **Universidad Nacional de Trujillo**, según Resolución Directoral N° 1198/2017-EPG-UNT, evento desarrollado los días del Sábado 04 y Sábado 25 de Noviembre del 2017. En el **Auditórium del Hotel San Martín**. Con una duración **50 horas Académicas**

Trujillo, 28 de Noviembre del 2017




José Luis Cuba Balarezo
PRESIDENTE - ACAGER




Dora Emilia Cuba Balarezo
Dirección Académica- ACAGER



ACADEMIA DE CAPACITACIÓN
GERENCIAL - ACAGER

(044) 251318

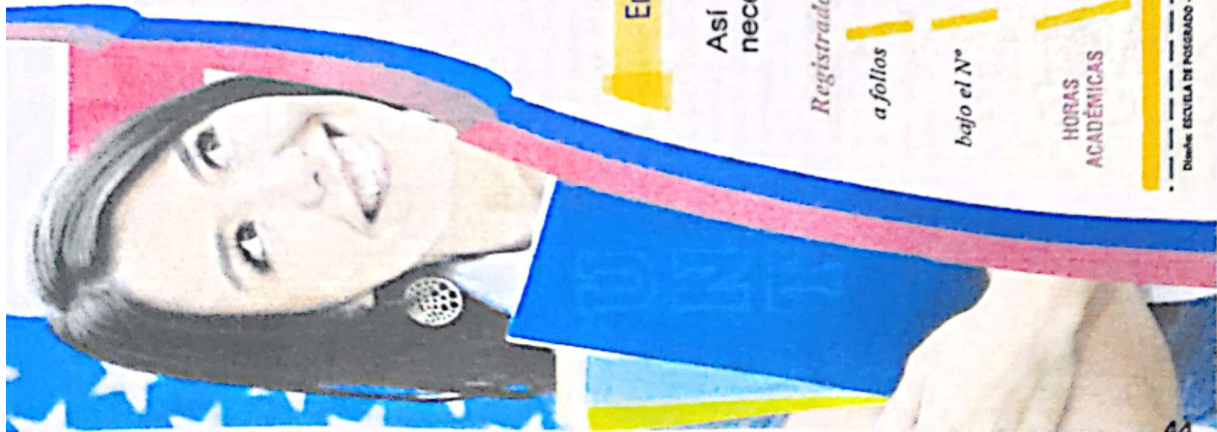
jjcube44@yahoo.es

TOMO ..01.....

FOLIO ..026.....

CÓDIGO ..02750.....

FECHA ..28-11-17.....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSGRADO
 CENTRO DE IDIOMAS DE POSGRADO

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE IDIOMA EXTRANJERO

(De conformidad con la Normatividad Legal: Ley Universitaria 30220 y Reglamento de Certificación del Conocimiento de Idiomas Extranjeros para Optar los Grados Académicos de Maestro y Doctor en la UNT)

Otorgado a: **ZAVALETA CARRANZA ERLY**

En el Idioma: **INGLÉS** Nivel: **BÁSICO** Calificativo: **QUINCE (15)**

Así consta en el Acta de Evaluación de fecha 12-09-19, disponible para verificación, en caso de estimarse necesario.

Registrado en el Libro de Certificados

a folios **03 - 20**

bajo el N° **127**

HORAS
ACADÉMICAS **160**

Trujillo, 05 de marzo del 2020



[Signature]
 Dr. Eduardo Andrés Cano Urbina
 Profesor Secretario (e) Escuela de Posgrado



[Signature]
 Dr. Luis Orláondo Moncada Albitres
 Director de la Escuela de Posgrado



CERTIFICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

R.D N° 336-2020-EPG



UNIDAD DE POSGRADO EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- > Mg. Vicente Alpio Moya Salinas (Perú): "Innovación en la Gestión Educativa en Tiempos de la COVID-19"
- > Lic. Livia Luz Fernández Valencia (Perú): "La Educación Rural en el Marco de la COVID-19"
- > Dra. Graciela Martha Lamela Ríos (Perú): "Liderazgo en la Gestión Educativa en Tiempos de la COVID-19"
- > Lic. María Loreto Zamora Gainza (Chile): "La Gestión Escolar Centrada en la Continuidad del Aprendizaje en Tiempos de Coronavirus"
- > Mg. Víctor Anaximandro Cabrera Cruz (Perú): "Innovación y Emprendimiento en Tiempos de la COVID-19"
- > Mg. Hélio Cruz Leão Caloi (Brasil): "Aprendizaje Cognitivo en Tiempos de Pandemia"

Erlly Zavaleta Carranza

Por su participación como **ASISTENTE** en el webinar "**GESTIÓN EDUCATIVA EN TIEMPOS DE LA COVID — 19**", realizado el 09 de agosto del presente año.

Perú, 09 de agosto de 2020



Dra. Teresa Marilú Ortiz Távora
Directora

Unidad de Posgrado en Educación y CC.CC

Dra. Graciela Martha Lamela Ríos
Docente del Curso
Gestión de Instituciones Educativas

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "OXFORD" DE LA CIUDAD DE TRUJILLO, QUIEN SUSCRIBE, EXPIDE LA PRESENTE;

CONSTANCIA DE TRABAJO

Otorgado a la Mag. **ERLY ZAVALETA CARRANZA**, identificada con DNI N° **41985723**, quien ha laborado en el Instituto de Educación Superior Pedagógico "OXFORD" de Trujillo, durante los semestres 2024-I marzo a julio y 2024-II agosto a diciembre; como docente de la carrera de educación Inicial, Educación Inicial y Educación Secundaria Especialidad Comunicación.

Así mismo se hace constar que, durante el tiempo como docente de la Institución, ha demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia, en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 13 de enero de 2025

Atentamente.



Graciela Puentes
Dra. Graciela Roxana Puentes Azabache
DIRECTORA GENERAL

GRPA / DG IESPP "O" - T
rab / sec. I
c.c. archivo.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2025/IESPP "O" /DG

Trujillo, 02 de enero de 2025

VISTOS:

Los documentos sobre encargatura de puestos y el informe del comité encargado para regular los procesos de encargatura de puesto y de funciones de todos los responsables de las unidades orgánicas o áreas que conforman la institución de Educación Superior Pedagógica "OXFORD";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio físico fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que el art. 8° de la Ley 30512 manifiesta que los IES y EES cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; las mismas que se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la ley y su reglamento;

Que el art. 30° de la mencionada Ley 30512; manifiesta que los IES y EES cuentan con un Consejo Asesor; para apoyar al director general, y para proponer, monitorear y supervisar, en todos sus alcances, el proyecto educativo institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual, así como de contribuir al éxito de la gestión de los IES y EES;

Que en reunión de la Dirección General y Consejo Asesor; se designó a la Comisión encargada para regular los procesos de encargatura de puesto y de funciones de todos los responsables de las unidades orgánicas o áreas que conforman la institución, para el periodo 2025;

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de las unidades orgánicas o áreas que conforman la institución;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU;

Y estando de acuerdo a lo dispuesto en las normas citadas y a las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1° ENCARGAR en el cargo de **COORDINADOR ACADEMICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD COMUNICACIÓN** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : ZVALETA CARRANZA ERLY
DOC. DE IDENTIDAD : 41985720
FECHA DE NACIMIENTO : 25/03/1983
SEXO : FEMENINO
CARGO : DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP OXFORD
JORNADA LABORAL : 24

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR

NIVEL Y/O MODALIDAD: SUPERIOR PEDAGÓGICA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: IESPP OXFORD
CARGO: **COORDINADOR ACADEMICO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD COMUNICACIÓN**
JORNADA LABORAL: 40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA: Desde el 02/01/2025 hasta el 31/12/2025

2° **AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la disposición de la promotoría de la institución para este año fiscal 2025

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase



Graciela Roxana Puentes Azabache
Dra. Graciela Roxana Puentes Azabache
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "OXFORD" Trujillo - La Libertad

D. S. N° 16-95-ED - (16- Febrero - 1995)

RUC - 20607914212

Rumbo a la Excelencia Educativa



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "OXFORD" DE LA CIUDAD DE TRUJILLO, QUIEN SUSCRIBE, EXPIDE LA PRESENTE;

CONSTANCIA DE TRABAJO

Otorgado a la Mag. **ERLY ZAVALETA CARRANZA**, identificada con DNI N° **41985723**, quien ha laborado en el Instituto de Educación Superior Pedagógico "OXFORD" de Trujillo, durante los semestres 2023-I marzo a julio y 2023-II agosto a diciembre; como docente de la carrera de Educación Secundaria Especialidad Comunicación.

Así mismo se hace constar que, durante el tiempo como docente de la Institución, ha demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia, en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 13 de enero de 2024

Atentamente.



Graciela Roxana Puentes Azabache
Dra. Graciela Roxana Puentes Azabache
DIRECTORA GENERAL

GRPA / DG IESPP "O" - T
rab / sec. I
c.c. archivo.



Institución Educativa Privada
SAN BÉNEDICT SCHOOLS
RER. N° 1443-05-GR-LL-PRE INICIAL · PRIMARIA · SECUNDARIA

Ricardo Sánchez N° 444 ☎ 044 - 572597
Santo Dominguito - Trujillo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRIVADA "SAN BÉNEDICT SCHOOLS" de Trujillo

Certifica

Que, la profesora **ERLY ZAVALETA CARRANZA** se encuentra laborando en nuestra institución educativa desde marzo del 2020 hasta el presente año académico, desempeñándose como **profesora del área de Comunicación del nivel Secundario**. Por lo que se expide el presente certificado de desempeño laboral para los fines que estime conveniente.

La dirección del colegio privado "San Bénédict Schools", felicita en forma muy especial por el talento profesional puesto de manifiesto durante todo su desempeño laboral.

Por lo tanto: Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, haciéndole llegar las más altas distinciones por su calidad profesional.

Trujillo, 28 de marzo del 2023



[Handwritten Signature]
Lic. Cesar Alviñez Bazán
DIRECTOR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "OXFORD" DE LA CIUDAD DE TRUJILLO, QUIEN SUSCRIBE, EXPIDE LA PRESENTE;

CONSTANCIA DE TRABAJO

Otorgado al Mg. ERLY ZA VALETA CARRANZA, identificado con DNI N° 41985723, quien ha laborado en el Instituto de Educación Superior Pedagógico "OXFORD" de Trujillo, durante el semestre 2019-II, agosto a diciembre; semestre 2020-I, marzo a julio; semestre 2020-II, agosto a diciembre; semestre 2021-I, marzo a julio; semestre 2021-II, agosto a diciembre; semestre 2022-I, marzo a julio y el semestre 2022-II, agosto a diciembre del año 2022; como docente responsable del dictado de los diferentes cursos de Formación Específica de la carrera de educación Secundaria Especialidad Comunicación.

Así mismo se hace constar que, durante el tiempo como docente de la Institución, ha demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia, en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 17 de enero de 2023

Atentamente.

GRPA / DG IESPP "O" - T
rab / sec. I
c.c. archivo.



Gloria Puentes
Mg. *Gloria Roxana Puentes Azabache*
DIRECTORA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "OXFORD" DE LA CIUDAD DE TRUJILLO, QUIEN SUSCRIBE, EXPIDE LA PRESENTE;

CONSTANCIA DE TRABAJO

Otorgado al Mg. ERLY ZA VALETA CARRANZA, identificado con DNI N° 41985723, quien ha laborado en el Instituto de Educación Superior Pedagógico "OXFORD" de Trujillo, durante el Año Académico 2021; como Coordinadora del área de Comunicación.

Así mismo se hace constar que, durante el tiempo como Coordinadora, ha demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia, en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 17 de enero de 2023

Atentamente.

GRPA / DG IESPP "O" - T
rab / sec. I
c.c. archivo.



Graciela Fuentes
Mg. Graciela Roxana Fuentes Azabache
DIRECTORA GENERAL



La que suscribe Directora de la Institución Educativa
Particular "Los Angelitos", deja

CONSTANCIA

Que la Srta. ERLY ZA VALETA CARRANZA, ha laborado como profesora del nivel inicial en el aula de 5 años, desde Setiembre hasta Diciembre del presente año.

Se expide la presente a solicitud verbal de la interesada, para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 28 de Diciembre del 2017.





I.P.

Los Angelitos

RDR N° 6906 - 04 - DRELL

La que suscribe Directora de la Institución Educativa Particular "Los Angelitos", deja

CONSTANCIA

Que la Srta. ERLY ZAVALETA CARRANZA, ha laborado como Profesora de aula de 5 años, del nivel inicial, desde marzo hasta diciembre del presente año.

Se expide la presente a solicitud verbal de la interesada, para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 20 de diciembre del 2018.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA EMBLEMÁTICA

G.U.E

"José Faustino Sánchez Carrión"



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

El que suscribe, Director Titular de la IEPE Gran Unidad Escolar "José Faustino Sánchez Carrión" de Trujillo, expide la presente,

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO LABORAL:

A nombre de la Lic. : ERLY ZAVALETA CARRANZA

Quien en calidad de Docente de Nivel Secundario, del Área de Comunicación ha prestado servicios docentes en calidad de contrato en el plantel de mi cargo, atendiendo jornada laboral de 24 horas, en plaza vacante por la licencia de la profesora Teresa Nunura Maqui, la misma que está plenamente justificada con la Resolución Directoral expedida por la UGEL N° 04-TSE desde el mes de Setiembre al mes de Diciembre del 2015 como obra en el Archivo Institucional.

Durante su permanencia en el desempeño de las funciones inherentes a su Área ha actuado de una manera responsable, idónea, honesta, demostrando competencia, y un rendimiento satisfactorio en la labor cumplida, conforme lo expresó la Asesora de Especialidad .

Se expide la presente a petición de parte (Expdte N°423-2016)y para los fines que estime por conveniente realizar.

Trujillo, 25 de Febrero del 2016

Flor/.



Luis Morales Urquiza
DIRECCION
DIRECTOR
IEPE "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"

"La Mejor Opción en Educación del Perú"



UGEL N° 04
TRUJILLO SUR ESTE

JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
TRUJILLO
REC...
EXP. N°: 4464
FECHA: 13-11-15
HORA: 2:25 p

Resolución Directoral N°

2959 -2015-GRLL-GGR-GRSE/UGEL04 TSE

Trujillo, 12 NOV. 2015

VISTO,

Los Expedientes N°s 2655875, 2651638, 2666409-2015 y demás documentos que se acompañan en un total de Cincuenta (50) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 012-2011-GRLL-PRE, se crea en el ámbito de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional La Libertad, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 Trujillo Sur Este, para dinamizar, fortalecer y administrar los servicios del Sector Educación en el ámbito de su demarcación territorial establecida (Trujillo Sur Este, Moche y Salaverry);

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional y de la UGEL 04 TSE de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días y no excederá el periodo presupuestal;

Que, la Ley 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", prescribe que el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada; correspondiendo sólo el pago de remuneraciones por el trabajo efectivamente realizado;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU que aprueba las "Normas que regulan la contratación de profesores en instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productivo en el año 2015";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, Título 6 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, Numeral 6.7 ETAPA EXCEPCIONAL A CARGO DE-INSTITUCIÓN EDUCATIVA, numeral 6.7.1 precisa que las plazas generadas por ausencia temporal del titular (licencias, sanción administrativa, encargo y designación) por un periodo mayor o igual a treinta (30) días y menor o igual a tres (03) meses, son adjudicados directamente en esta etapa a propuesta del Director de la Institución Educativa, con el visto bueno del CONEI, adoptado por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros. Se debe proponer necesariamente a un docente que se encuentre en el cuadro de méritos y cumpla los requisitos establecidos para la modalidad, forma, nivel, ciclo educativo y especialidad que corresponda (Anexo 06) y acredite el dominio de la lengua originaria para el caso de las instituciones educativas EIB; asimismo en su numeral 6.7.4. precisa que en caso no haya postulantes en el cuadro de méritos, el Director de la I.E. debe proponer en esta etapa, necesariamente a docentes que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo 06 de la presente norma técnica;

Que, a través del expediente N° 2579715-15, el Director de la I.E. "José Faustino Sánchez Carrión" - Trujillo, informa la licencia sin goce de remuneraciones de la profesora titular TERESA LUISA NUNURA MAQUI, por el periodo del 25.08.2015 al 27.11.2015, siendo necesaria coberturar la plaza generada por ausencia del titular para que el servicio Educativo no quede desatendido, la misma que se encuentra debidamente presupuestada, tanto en el presupuesto analítico de personal de la Institución Educativa, como en el Sistema de Información para la Racionalización (SIRA);

Que, asimismo con expediente indicado en el visto, el Director de la I.E. "José Faustino Sánchez Carrión" - Trujillo, eleva la propuesta de contrato amparándose en el numeral 6.7.4. de la Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, a favor de **ERLY ZAVALA CARRANZA**, para cubrir la plaza vacante generada por encargatura indicada en el considerando que antecede por el periodo del **11.09.2015 hasta el 27.11.2015**, quien cumple con los requisitos establecidos en la presente norma técnica;

Que, del análisis a los antecedentes, hechos y documentos concerniente a la propuesta de contrato a favor de **ERLY ZAVALA CARRANZA**, según lo normado en la Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU se determina aprobar el contrato, por el periodo del **11.09.2015 hasta el 27.11.2015**, fecha de la petición de parte; en consecuencia, procede efectuar la acción de personal especificada en la parte resolutive de la presente resolución;


Estando a lo propuesto por el Director de la referida Institución Educativa, a lo actuado por el Equipo de Personal, a lo visado y dispuesto por el Área de Gestión Administrativa, según Hoja de Envío N° 2763-2015-UGEL N°04TSE-OA/PER; y con la visación del Área de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad y sus modificatorias según Ordenanzas Regionales N°s 012-2012, 002-2014-GR-LL-CR; Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495, Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, de acuerdo a la propuesta por el Director de la Institución Educativa, al personal que se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

 APELLIDOS Y NOMBRES : **ZAVALA CARRANZA, ERLY**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : **41985723**
FECHA DE NACIMIENTO : **25-03-1983**
SEXO : **Femenino**
CÓDIGO MODULAR : **1041985723**
RÉGIMEN PENSIONARIO : **D.L. N° 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : **Licenciada en Educación Secundaria Especialidad: Comunicación Integral N° 039113 P-GRSE**

DATOS DEL CONTRATO:

 NIVEL Y/O MODALIDAD : **E.B.R. SECUNDARIA**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : **"José Faustino Sánchez Carrión" - Trujillo**
CÓDIGO DE LA PLAZA : **1235164251A5**
CARGO : **Profesora**
MOTIVO DE LA VACANTE : **Licencia sin goce de haber de TERESA LUISA NUNURA MAQUI, Exp. N° 2579715-15**
ESPECIALIDAD A DICTAR : **Comunicación**

CONSTANCIA

LA QUE SUSCRIBE DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA ROSA" DE TRUJILLO, HACE CONSTAR:

Que la Sra. **ERLY ZA VALETA CARRANZA**, identificada con D.N.I. N° 41985723, laboró como Docente Contratada de Educación Secundaria - E.B.R. en la especialidad de Comunicación, según consta en R.D. N° 697-2016, de fecha 21 de marzo 2016, con vigencia desde el 01 de marzo del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 30 de diciembre del 2016.



Sra. Sara Cecilia
Hna. Santa Elizabeth Avilés Seminario
Directora

SEAS/DIE
EUC

CONSTANCIA DE PASTORAL

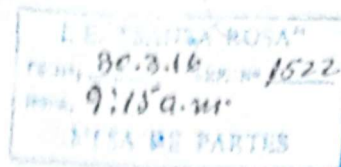
LA QUE SUSCRIBE ASESORA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA" DE TRUJILLO, HACE CONSTAR QUE:

La Sra. ERLY ZA VALETA CARRANZA, identificada con D.N.I. N° 41985723, Docente contratada del área de Comunicación de nuestra Institución Educativa, apoyó en la Catequesis de Bautizo y Primera Comunión, así como en las actividades organizadas por el Departamento de Pastoral de este Plantel.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 04 de enero del 2017.


Prof. María Luísa Vera Plasencia
Asesora del Área de Educación Religiosa



Resolución Directoral N° 697 -2016

TRUJILLO, 21 MAR. 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento o atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-MED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

APPELLIDOS Y NOMBRES : ZAVALA CARRANZA, ERLY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41985723
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 25/03/1983
CODIGO MODULAR : 1041985723
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUISSP : 605380LCHTG5 F AFIL : 17/02/2007
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA N° 039113 P-GRSE
ESPECIALIDAD : COMUNICACION INTEGRAL (CUENTA CON PROPUESTA DE LA I.E. POR SER
VENIO)

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : SANTA ROSA
CÓDIGO DE PLAZA : 1215434202A6
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: ESQUERRE RAMOS, LUCIA ANGELICA, Resolución N° -
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 22 HRS COMUNICACION, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCACIONAL

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2929941-16 N° DE FOLIOS : 34
REFERENCIA : H.E. N° 261-2016-GRSE-UGEL04TES-D, INFORME N° 007-2016
-GRLL-GGR/GRSE/UGEL04TSE-CCD
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



Prof. JUANA MARIA DEL CARMEN AGUILAR PLASENCIA

DIRECTORA

UGEL 04 - Trujillo Sur Este

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 04 TSE
Lo que suscribe a Ud. ES COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

MdCAP/D.UGEL
SAT/J.AGA
DRT/Tec.Adm.Per.
Proy. N° 676-2016-APER



César Aníbal Mendoza Asmad
COMANDANTE EN JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA EMBLEMÁTICA

G.U.E

"José Juanatima Sánchez Carrión"



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

El que suscribe, Director Titular de la Institución Educativa Pública Emblemática "José F. Sánchez Carrión" - Trujillo - Perú, se expide la presente:

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO LABORAL

A FAVOR DE LA PROFESORA: ZA VALETA CARRANZA, ERLY.

Quien labora desde el mes de mayo a julio del 2017, como Docente en el Área de Comunicación.

La citada Docente, se desempeña en esta Institución Educativa, con destacada puntualidad, responsabilidad, respeto, eficiencia, compromiso; así como elevada vocación de servicio en cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 31 de agosto de 2017



*Dr. Luis Morales Litoriza
DIRECTOR
EMPLEO JOSÉ F. SÁNCHEZ CARRIÓN*

"La Mejor Opción en Educación del Perú"

2325
26.05.17
8.00

Resolución Directoral N° 1219 -2017-GRLL-GGR-GRSE/UGEL04 TSE

Trujillo, 24 MAYO 2017

VISTO,

El Expediente N° 3748893-17 y demás documentos que se acompañan en un total de Veintinueve (29) folios, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 012-2011-GRLL-PRE, se crea en el ámbito de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional La Libertad, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 Trujillo Sur Este, para dinamizar, fortalecer y administrar los servicios del Sector Educación en el ámbito de su demarcación territorial establecida (Trujillo Sur Este, Moche y Salaverry);

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal de profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, a plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 001-2017-MINEDU que Aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", la misma que, en calidad de Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo, Título D ETAPA EXCEPCIONAL, numeral 6.2.48 precisa "El Director de la I.E. con el visto bueno del CONEI, adoptado por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, puede proponer a un docente para el reemplazo del titular ausente (por licencias con goce y sin goce de haber), por un periodo mayor o igual a treinta (30) días y menor o igual a tres (03) meses (incluida la licencia por maternidad), el cual debe figurar en el cuadro de méritos, cumplir con los requisitos establecidos para la modalidad, forma, nivel, ciclo educativo y especialidad que corresponda (ANEXO 06)". En los casos de abandono de cargo de profesores producidos durante el ejercicio fiscal e informados por el Director de la institución educativa a la DRE/UGEL, según corresponda, que no cuenten con sanción de cese temporal, excepcionalmente, se podrá contratar en su reemplazo hasta por un máximo de 60 días, bajo el procedimiento y condiciones establecidas en el párrafo precedente, debiendo la administración de la DRE/UGEL, según sea el caso, comprobar y certificar que el profesor inmerso en abandono de cargo no perciba o haya percibido remuneraciones, en el mismo periodo de la vigencia del contrato. Asimismo el profesor propuesto bajo esta modalidad renuncia automáticamente al Cuadro de Méritos y no tiene opción a participar en las adjudicaciones posteriores que convoque el Comité de Contratación en el periodo lectivo, salvo convocatorias en la etapa III;

Que, a través de los expediente N° 3721169-17, el Director de la I.E. "José Faustino Sánchez Carrión" - Trujillo, informa la licencia sin goce de remuneraciones de la profesora titular TERESA LUISA NUNURA MAQUI, por el periodo del 17.04.2017 al 22.07.2017, siendo necesaria coberturar la plaza generada por ausencia de la titular para que el servicio Educativo no quede desatendido, la misma que se encuentra debidamente presupuestada, tanto en el presupuesto analítico de personal de la Institución Educativa, como en el Sistema de Información para la Racionalización (SIRA);

REGION LA LIBERTAD
UGEL N° 04
TRUJILLO SUR ESTE

REGION LA LIBERTAD
UGEL N° 04
TRUJILLO SUR ESTE

REGION LA LIBERTAD
UGEL N° 04
TRUJILLO SUR ESTE

Que, asimismo con expediente indicado en el visto, el Director de la I.E. "José Faustino Sánchez Carrión" - Trujillo, eleva la propuesta de contrato a favor de ERLY ZA VALETA CARRANZA, quien se encuentra en el cuadro de méritos, para cubrir la plaza generada por ausencia del titular indicada en el considerando que antecede, por el periodo del 03.05.2017 al 22.07.2017, adjuntando el V° B° del CONEI, por lo que, procede efectuar la acción de personal especificada en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Director de la referida Institución Educativa, a lo actuado por el Equipo de Personal, a lo visado y dispuesto por el Área de Gestión Administrativa, según Hoja de Envío N° 1189-2017-UGEL N°04TSE-AGAPER; y con la visación del Área de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad y sus modificatorias según Ordenanzas Regionales N°s 012-2012, 002-2014-GR-LL-CR; Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495, Ley 30328, D.S. N° 001-2017-MJFEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, de acuerdo a la propuesta por el Director de la I.E., al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES : ZA VALETA CARRANZA, ERLY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 41985723
FECHA DE NACIMIENTO : 25-03-1983
SEXO : Femenino
CÓDIGO MODULAR : 1041985723
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : Licenciada en Educación Secundaria Especialidad:
Comunicación Integral N° 039113 P-GRSE

1.2. DATOS DEL CONTRATO:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : "José Faustino Sánchez Carrión" - Trujillo
CÓDIGO DE LA PLAZA : 1235164251A5
CARGO : Profesora
MOTIVO DE LA VACANTE : Licencia sin goce de haber de TERESA LUISA
NUNURA MAQUI, Exp. N° 3721169-17
ESPECIALIDAD A DICTAR : Comunicación

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 3748893-17 N° de Folios: 29
JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas
VIGENCIA : 03-05-2017 al 22-07-2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO

DOMICILIO: Tipac Yupanqui 645 - Urb. Santa María - Trujillo

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo I del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.



ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



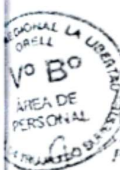
[Handwritten signature]

Dr. JUAN CARLOS ESPEJO LÁZARO
Director de la UGEL de TRUJILLO SUR ESTE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 04 TSE
Lo que suscribe a Ud. ES COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.



[Handwritten signature]
César Ay...doza Asmad
CARGO: DIRECTOR DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO




EL D. UGEL
ICA JAGA
M. M. R. P. E. R.
ORI Tcc. Adm. Ter.
Proy. N° 1189-2017-APER


CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente dejamos constancia que la señora (ita) ZAVALETA CARRANZA ERLY, identificada con DNI 41985723 ha desempeñado el cargo de PROFESORA DE INGLÉS, desde 14 de Abril del 2008 hasta el 11 de diciembre del 2008.

Se expide este certificado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 29 de Diciembre del 2009


Alfredo Aguilar Obando
PROMOTOR - GERENTE




~~Marta Solís~~
DIRECTORA



CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente dejamos constancia que la señora (ita) ZAVALETA
CARRANZA ERLY, identificada con DNI 41985723 ha desempeñado
el cargo de PROFESORA DE PRIMARIA, desde 6 de Marzo del 2008
hasta el 23 de diciembre del 2009.

Se expide este certificado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 29 de Diciembre del 2009


Alfredo Aguilar Obang
PROMOTOR - GERENTE




Flor de María Soberón
DIRECTORA





CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO
SAN FELIPE

R.P.E. 369-99-CTAR-LL

NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

Av. Benigno 562 © 201133 Urb. Sta. María - Trujillo

E-mail: cepsanfelipe@hotmail.com

CONSTANCIA



El que suscribe, Director Administrativo del Centro Educativo Particular Mixto " SAN FELIPE ", hace constar:

Que, la profesora: ZAVALETA CARRANZA ERLY; ha laborado en la institución durante el año escolar 2006, desde el 01 de marzo hasta el 22 de diciembre; conforme consta en los archivos de la institución; desempeñándose como **PROFESORA** de aula; teniendo a su cargo el Tercer Grado de Educación Primaria.

Durante su desempeño laboral ha demostrado responsabilidad y eficiencia.

Se expide el presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 28 de diciembre de 2009.



DIRECTOR ADMINISTRATIVO



CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO

SAN FELIPE

R.P.E. 369-99-CTAR-LL

NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

q.01 562 © 201133 Urb. Sta. Maria - Trujillo

E-mail: cepsanfelipe@hotmail.com

CONSTANCIA

El que suscribe, Director Administrativo del Centro Educativo Particular Mixto " SAN FELIPE ", hace constar:

Que, la profesora: **ZVALETA CARRANZA ERLY**; ha laborado en la institución durante el año escolar 2007, desde el 01 de marzo hasta el 22 de diciembre; conforme consta en los archivos de la institución; desempeñándose como **PROFESORA** de aula; teniendo a su cargo el Cuarto Grado de Educación Primaria.

Durante su desempeño laboral ha demostrado responsabilidad y eficiencia.

Se expide el presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 28 de diciembre de 2009.




ING. NORA L. GILLES LAGARRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Institución Educativa Privada
Carita Feliz

CONSTANCIA DE TRABAJO

La que suscribe Directora de la I.E.P. "CARITA FELIZ"
el Distrito de EL Porvenir,

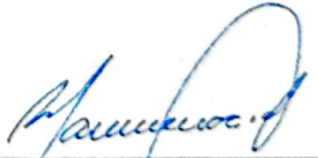
ACE CONSTAR:

Que la Srta. ERLY ZA VALETA CARRANZA ha
laborado en nuestra Institución Educativa durante los años
2004 – 2005 en la sección de 1er Grado y 2do. Grado
respectivamente. Durante ese tiempo la docente se ha
desempeñado con responsabilidad y eficacia

Se expide la presente, a solicitud de la interesada
para los fines que estime conveniente.

EL PORVENIR, 30 de Diciembre del 2006




Pilar Mannucci de Lázaro
Directora I.E.P. CARITA FELIZ


Pilar Mannucci Gallo
DIRECTORA

CONSTANCIA

El Centro de Informática y Sistemas de la Universidad César Vallejo, deja constancia que la Srta. ERLY ZAVALITA CARRANZA, ha llevado el programa de Computación Nivel I, obteniendo como calificación final 15.

Contenido de este programa es el siguiente:

Nivel I:


- Microsoft Windows
- Microsoft Word
- Microsoft Power Point
- Herramientas de Internet
- Front page
- Swish

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines pertinentes.

Trujillo, 08 de Septiembre del 2006

Atentamente,




Ing. Rosa Quiroz Aldalde
DIRECTORA DEL CIS

CONSTANCIA

El Centro de Informática y Sistemas de la Universidad César Vallejo, deja constancia que la Sra. ERLY ZAVALA CARRANZA, ha llevado el programa de Computación Nivel II, obteniendo como calificación final 17.

El contenido de este programa es el siguiente:

Nivel II:


- Microsoft Excel

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines pertinentes.

Trujillo, 08 de Septiembre del 2006

Atentamente,




Ing. Rosa Quiroz Alcalde
DIRECTORA DEL CIS

CONSTANCIA

Centro de Informática y Sistemas de la Universidad César Vallejo, deja constancia que la Srta. ERLY ZAVALTA CARRANZA, ha llevado el programa de Computación Nivel III, obteniendo como calificación final 14.

Contenido de este programa es el siguiente:

Nivel III:

- Microsoft Access

Expide la presente a solicitud de la interesada para los fines pertinentes.

Trujillo, 08 de Septiembre del 2006

Atentamente,



Ing. Rosa Quiroz Alcalde
DIRECTORA DEL CIS